

CIRCULAR N° 47/2024

**REF: INHABILIDAD DE LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE
CIUDAD DE LA COSTA DE 2°, 4°, 5° Y 6° TURNOS.**

Montevideo, 7 de mayo de 2024.

A LOS SEÑORES/AS JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de comunicar la resolución N° 65/2024 del día de la fecha, relacionado con la inhabilidad de los plazos procesales para las sedes de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2°, 4°, 5° y 6° turnos.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia



Resolución S.C.J. N° 65/2024

Secretaría Letrada

COM 613/2024

Montevideo, 7 de mayo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que en virtud de la situación acaecida en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ciudad de la Costa 2°, 4°, 5° y 6° turnos los cuales tuvieron que suspender sus funciones en el día de ayer y hoy.

II) Que, en esta oportunidad corresponde declarar la inhabilidad de los plazos procesales, sin perjuicio de las actuaciones que puedan cumplirse.

ATENCIÓN:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada

RESUELVE:

1°.- Declárase inhábil los días 6 y 7 de mayo del corriente en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2°, 4°, 5° y 6° turnos, sin perjuicio de las actuaciones cumplidas.

2°.- Comuníquese.



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

